



Municipalidad de Angol

DECRETO EXENTO N° 1077 543 .-/

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA ANGOL,

VISTOS:

28 MAYO 2018

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) D.F.L. N°1-2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- d) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- e) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) La Ley 18.883 Art. 127 al 143 en razón de sumarios administrativos.
- g) Informe de fecha 23 de mayo de 2018, presentado por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Angol Sr. John Erices Salazar, informando situación ocurrida con "el servicio de suministro servicio telefónico de vigilancia privada" en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Angol.
- h) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA** al interior de la "Dirección de Educación Municipal de Angol" a objeto de esclarecer los hechos señalados en el documento del visto g), a fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones si correspondiere.
- 2.- **Desígnase Fiscal** al Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JENN/NHO/JGS/PUP/fmc.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fisca(2)/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento/



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos